



Instituto de la Vivienda

A través del Instituto de la Vivienda se obtienen las boletas para el pago de las viviendas sociales ya adjudicadas dentro de los Planes de Vivienda. Asimismo a través de dicha Dependencia Provincial se puede realizar la correspondiente liberación de hipoteca o transferencia de la misma (la transferencia se realiza solamente ante el Instituto de la Vivienda).

Requisitos para liberación de hipoteca

Deberán presentar en original y fotocopia

- Certificado de Cancelación expedido por el Dpto. Financiero.
- Fotocopia autenticada de la Escritura.
- Nota solicitando el levantamiento.